

**DECRETO N° 0852**

**NEUQUÉN, 16 OCT 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4973-M-18; los Decretos N°s. 0332/15, 0440/15, 0878/15, 0954/15, 0706/16, 0064/17 y 0776/17; y la Nota N° 185/18 de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mencionadas normas legales, que en fotocopia obran en las actuaciones, se dispuso otorgar subsidios a las siguientes personas e instituciones: Asociación Civil Neuquén Patín en Línea; Sergio Hernán Pujol, D.N.I. N° 24.958.317; Nicolás Marcelo Fanello, D.N.I. N° 38.813.032; Asociación Civil de Artes Marciales y Deportes de Contacto de Neuquén -ACAMDCN-; Erika Maidana "Luna Sureña"; Escuelita de Patín del barrio Parque Industrial de la ciudad de Neuquén; y Luis Emilio Trujillo, D.N.I. N° 26.810.165; respectivamente, para colaborar con diferentes actividades;

Que por Nota N° 185/18 de la Dirección General de Contabilidad, se informa que los subsidios no fueron cobrados por las personas e instituciones beneficiadas;

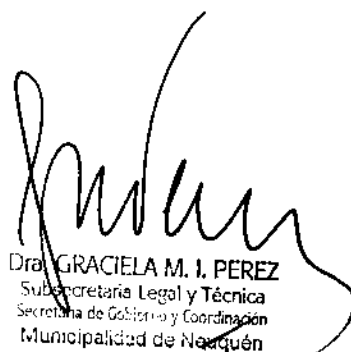
Que por Pase N° 68/18 la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que deje sin efecto los Decretos mediante los cuales se dispuso otorgar los subsidios a las diferentes entidades y personas nombradas;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO** los Decretos N°s. 0332/15, 0440/15, ----- 0878/15, 0954/15, 0706/16, 0064/17 y 0776/17, mediante los cuales se dispuso otorgar subsidios a las siguientes personas e instituciones: Asociación Civil Neuquén Patín en Línea; Sergio Hernán Pujol, D.N.I. N° 24.958.317; Nicolás Marcelo Fanello, D.N.I. N° 38.813.032; Asociación Civil de Artes Marciales y Deportes de Contacto de Neuquén -ACAMDCN-; Erika Maidana "Luna Sureña"; Escuelita de Patín del barrio Parque Industrial de la ciudad de Neuquén; y Luis Emilio Trujillo, D.N.I. N° 26.810.165, respectivamente, en virtud de que no fueron cobrados por los beneficiarios;

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

según lo informado por la Nota Nº 185/18 de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, a los fines que estime correspondan.-

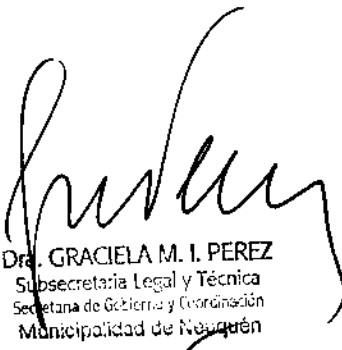
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

E.B.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2206
Fecha 26 / 10 / 2018